



DECRETO EXENTO N ° 1728.-

CURARREHUE 11/09/2019.-

VISTOS: ESTOS ANTECEDENTES

1.- La Autorización de Sepultación Emitida por el Registro Civil de Villarrica de fecha 11/09/2019.

2.- La Resolución 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

3.- El artículo N °19 N° 1 de la Ordenanza local Municipal.

4.- Decreto Exento N°1609 del 06/12/2016 que asume el Cargo y las Funciones de Alcalde de la Comuna de Curarrehue.

5.- Las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", actualizada según Ley 20.033 del 01/07/2005.

D E C R E T O

1.- Autorízase la sepultación del Sr. AURELIO CALFICURA MANQUILLAN (Q.E.P.D), en el cementerio Municipal de Curarrehue, con autorización del registro civil de Villarrica de fecha 11/09/2019.

2.- COBRASE el 15% Derecho Municipal Estipulado en Ordenanza municipal.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

YASNA TORRES FORNEROD
SECRETARÍA MUNICIPAL

ABEL PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE

V-----B
DIRECCIÓN DE CONTROL

APB/YTF/MCUP/soc
-Of de partes
-Sección Rentas y Patentes